

8527'9

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el doce de noviembre de dos mil doce en **THALIS, Trabajos de Ingeniería, SL** sita en [REDACTED], en el [REDACTED] en Toledo.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 13-03-06.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo marca [REDACTED] mod [REDACTED] nº M3880409003, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. \_\_\_\_\_
- Desde la última Inspección habían transferido el otro equipo del que disponía la instalación, marca [REDACTED], mod. [REDACTED], nº M3880409002. Mostraron el albarán de retirada emitido por [REDACTED] en fecha 12-09-12. \_
- Para almacenar los equipos utilizaban un recinto blindado, de uso exclusivo. \_\_\_\_\_



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. \_\_\_\_\_
- Durante la Inspección se encontraba almacenado el equipo nº M3880409003, que tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. \_\_\_\_\_
- El embalaje disponía de cerraduras operativas y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. \_\_\_\_\_
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. \_\_\_\_\_
- Para el equipo móvil disponían de un Diario de Operación donde estaban anotados los datos relativos a las salidas realizadas: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. Los registros estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. \_\_\_\_\_
- Constaba que el equipo había salido por última vez el 15-04-11. \_\_\_\_\_
- Se manifestó que habían contactado con Enresa para retirar el equipo y posteriormente solicitar la clausura de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Constaba una comunicación oficial para designar a D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como Consejero de seguridad para asumir las obligaciones establecidas en el artículo 7 del RD 1566/1999. \_\_\_\_\_
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. \_\_\_\_\_

- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año.
- Tenían operativos 3 monitores de vigilancia de la radiación marca [REDACTED] mod [REDACTED] con última calibración realizada por el fabricante (11-06-08). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de noviembre de dos mil doce.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **THALIS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFIRMAR EN TERMINO A 23/11/2012.

Fdo:

[REDACTED]  
SUPERVISOR IRA/2806